



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MP-DAI-IF-003-07-2019

Informe de evaluación de la rendición de cuentas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas

Período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018

1 INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es un proceso complejo, que requiere de una serie de tareas, realizadas de manera sistemática, para ser elaborado de manera eficiente; con información veraz y accesible, mediante la cual se puedan reconocer las oportunidades de mejora; a través de regulación de procedimientos, responsabilidades y emisión de políticas que enriquezcan el proceso de la gestión.

1.1 Origen

El deporte y la recreación deben constituirse en pilares primordiales para el desarrollo integral de la población en general, por lo que en el cantón existe un Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR), como órgano desconcentrado adscrito a la Municipalidad de Puntarenas.

En relación con la gestión que realizan los CCDR, resulta relevante identificar en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas (en adelante CCDRP), oportunidades de mejora en su gestión, que contribuyan a brindar un servicio de promoción deportiva y recreativa en sus comunidades, en procura del bienestar social, labor que por motivos de desconcentración y eficiencia, el legislador dispuso asignarlos a esos órganos.

1.2 Objetivo de la Auditoría

Evaluar la gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas y aportar valor al fortalecimiento e impulso del deporte y las actividades recreativas cantonales.

1.3 Alcance de la Auditoría

La auditoría consideró, fundamentalmente, la evaluación de la gestión del CCDRP respecto de su gestión, en la adquisición de bienes y servicios, la recaudación, la ejecución y registro de los recursos financieros, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, ampliándose en los casos que se consideró necesario.

La auditoría se efectuó de conformidad, en lo correspondiente, con la Ley General de Control Interno, Código Municipal, Reglamento de Organización y Funcionamiento del CCDRP, así como con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP).



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MP-DAI-IF-003-07-2019

1.4 Limitaciones del estudio

No se aportó los comprobantes de pago (cheques) emitidos de la cuenta N°6266-8 del Banco Nacional de Costa Rica, al igual que los depósitos y recibos por concepto de alquiler del gimnasio reflejados en la cuenta N°4018-5 del Banco Nacional de Costa Rica. Al igual no se aportó el manual de funciones, relación de puestos de los funcionarios, expediente del personal, contratos del personal de vigilancia.

Tampoco se adjuntó a la documentación resultante del año 2018, el Plan Operativo Anual, reglamentos internos, informes trimestrales, actas de Junta Directiva ni notas a los estados financieros.

1.5 Comunicación de resultados

Los resultados de este estudio se expusieron, previamente, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, en su sede central, ubicada en El Roble de Puntarenas, el día XX XXX XX de 2019, estando presentes por parte de la Junta Directiva, los señores Mauricio García, Presidente; Willy Rodríguez Montes, Tesorero; María Gabriela Vega, Secretaria; Bryan Chavarría, Vocal y, por parte de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Puntarenas, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna y César Quesada Montero, Auditor Asistente.

1.6 Generalidades

El máximo jerarca del CCDRP es la Junta Directiva, integrada por 5 miembros, nombrados por periodos de dos años, con opción de ser reelectos.

Ese órgano colegiado tiene la responsabilidad de administrar, direccionar y ejecutar los programas deportivos y recreativos y, de velar por el correcto uso de los fondos asignados para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de sus funciones, el CCDRP actualmente cuenta con 11 funcionarios, tanto para las labores administrativas, de mantenimiento de instalaciones y de apoyo en actividades deportivas y recreativas y, su financiamiento proviene de varias fuentes de ingresos, siendo la principal el tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales de la Municipalidad, además, puede generar recursos propios producto del alquiler de las instalaciones deportivas y recreativas que administra, entre otros. Puede, asimismo, recibir transferencias específicas del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

El cantón central de Puntarenas es uno de los más grandes del país, está integrado por 16 distritos administrativos, distribuidos en 4 urbanos (Centro, Chacarita, El Roble y Barranca), 11 rurales y la isla del Coco, entre los distritos rurales se encuentran los 4 Concejos Municipales de Distrito (Monteverde, Lepanto, Cóbano y Paquera) y 70 comités comunales de deportes y recreación.



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MP-DAI-IF-003-07-2019

En el artículo 5, inciso a), de la sesión ordinaria N°69, celebrada el día 30 de enero de 2017, el Concejo Municipal acuerda nombrar la Junta Directiva del CCDRP, quedando conformada la misma de la siguiente forma:

Alex Brenes Barrantes (renunció)
Guillermo Dinarte García (renunció)
Randolf Colomer Mora
Graciela Valverde West
Rosmy Vega Cambroner
Jorge Guevara Gómez (ingresa en agosto 2017)

2 RESULTADOS

2.1 EGRESOS

Se realizó la revisión del 100% de las transacciones a partir de la revisión de cheques y transferencias de recursos, gestionadas durante el año 2018, a diferentes proveedores por la adquisición de alimentación, transporte, implementos deportivos, arbitrajes, materiales de construcción, hospedaje, planillas, horas extra, viáticos, servicios públicos, entre otros, lográndose determinar que algunas de esas operaciones no están respaldadas por comprobantes que reflejen la exactitud e integridad de la información de los pagos efectuados, dado que no es práctica del Comité aportar, en todos los pagos, la información sobre la orden de compra y el concepto del pago.

De igual forma, no en todos los casos se incorpora el código del contenido presupuestario en las respectivas órdenes de compra, no se exonera el pago del Impuesto de Ventas en favor del Comité, entre otras debilidades que a continuación se señalan:

2.1.1 Cargos bancarios por sobregiros en saldo de cuentas:

El CDRP realizó una serie de erogaciones durante el período, sin una aparente programación de pagos, que provocaron devoluciones de cheques girados a proveedores del Comité (Cuadro 1):

CUADRO 1

Análisis de cheques girados para pago de proveedores

Fecha emisión	Cheque	Fecha de Movimiento	Comisiones
30/04/2018	30903028	09/05/2018	2.290.00
17/05/2018	30903078	21/05/2018	2.286.00
30/05/2018	30903103	11/06/2018	2.296.00
		Total	¢6.872.00

Fuente. Elaboración propia con información facilitada por la Administración

Lo señalado en el cuadro anterior, provocó el pago de comisiones por ¢6.872.00; afectándose así el erario público por una aparente inadecuada gestión a la hora de girar estos cheques.



**MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

MP-DAI-IF-003-07-2019

2.1.2 Recargo por atraso en el pago de Servicios públicos:

Se determinaron pagos realizados por concepto de servicios públicos al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), posterior a la fecha de vencimiento (Cuadro 2)

CUADRO 2
Multas por pagos extemporáneos

Cheque Girado	Institución	Servicio	Monto recargo
29579435	Acueductos y Alcantarillados	Acueducto	10.224.00
29579489	Acueductos y Alcantarillados	Acueducto	6.547.00
30909014	Acueductos y Alcantarillados	Acueducto	3.457.00
30903041	Acueductos y Alcantarillados	Acueducto	21.734.00
30903096	Acueductos y Alcantarillados	Acueducto	27.054.00
30903097	Acueductos y Alcantarillados	Acueducto	2.403.00
30903134	Acueductos y Alcantarillados	Acueducto	5.272.00
		Total	¢76.691.00

Fuente. Elaboración propia con información facilitada por la Administración

La cancelación de los recibos por servicios públicos en forma atrasada ocasionó multas al CCDRP por un monto de ¢76.691.00.

2.1.3 Impuesto sobre Ventas pagado sobre bienes y Servicios

Se determinó una serie de pagos realizados a instituciones a las que se les canceló el impuesto sobre las ventas. (Cuadro 3)

CUADRO 3
Pago impuesto sobre las ventas

FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO DE CHEQUE	IMPUESTO PAGADO
29/01/2018	29579460	I.C.E.	NISE 0612248 Electricidad	79.280.00	3.018.66
26/02/2018	30903015			84.800.00	2.615.55
30/04/2018	30903037			53.610.00	5.893.49
24/05/2018	30903095			121.050.00	3.294.08
30/05/2018	30903100	I.N.S.	Pago de Póliza	194.835.00	22.415.00
29/06/2018	30903136	I.C.E	NISE 0612248 Electricidad	116.585.00	3.992.37
	CCDRP-000408-07-2018			37.680.00	No aporta recibo
	CCDRP-000439-08-2018			25.960.00	
	CCDRP-000522-10-2018			40.325.00	
	CCDRP-000566-11-2018			37.165.00	
	CCDRP-000604-12-2018			31.740.00	
			¢41.229,15		

Fuente. Elaboración propia con información facilitada por la Administración



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MP-DAI-IF-003-07-2019

En los primeros seis casos se logró cuantificar el monto pagado por impuesto sobre ventas ya que estos pagos se realizaron con cheque y se encuentra adjunto el recibo de pago la suma asciende a ¢ 41.229.15, mientras que en los siguientes cinco pagos, éste se realizó mediante transferencia y no se adjunta el recibo de cancelación del servicio.

2.1.4 Multas por atrasos en el pago de la Planilla de la CCSS

El Comité realizó dos pagos a la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.), por concepto de planilla, los cuales registran haber sido emitidos en fecha posterior a su vencimiento. (Cuadro 4)

CUADRO 4
Pagos realizados posterior a su vencimiento

FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO DE MULTA
30/05/2018	30903099	Planilla de los meses de febrero, Marzo y Abril 2018	28.658,00
26/06/2018	30903130	Planilla del mes de Mayo 2018	1.287,00
			¢29.945.00

Fuente. Elaboración propia con información facilitada por la Administración

La falta de pago en la fecha correspondiente generó multas por atrasos que ascienden a ¢29.945.00. Esta situación, además, podría generar inconvenientes al CCDRP si, eventualmente, en el lapso de atraso para el pago de la planilla, algún funcionario hace uso de los servicios de salud y la C.C.S.S. cobre por los mismos al Comité o aplique una sanción por el no pago del seguro social.

2.1.5 Debilidades en la liquidación de viáticos

El Comité realizó el desembolso por concepto de viáticos y gastos de transporte a dos directivos de la entidad, observándose que las liquidaciones correspondientes incumplieron con los plazos establecidos en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República.

Según los documentos revisados, una de las liquidaciones debía presentarse el 18 de julio y fue presentada el 1 de agosto 2018 y, la otra se presentó el 30 de julio de 2018, siendo que, según lo que señala el Reglamento, la fecha límite era el día 20 de julio 2018.

Esta situación podría estar afectando el erario público por una aparente e inadecuada gestión a la hora de liquidar los viáticos girados a estos directores. (Cuadro 5)



**MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

MP-DAI-IF-003-07-2019

CUADRO 5
Detalle de cheques girados por viáticos

FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO DE CHEQUE
29/06/2018	30903135	JORGE GUEVARA GOMEZ	Viáticos y gastos de transporte	362.650,00
29/06/2018	30903142	RANDOLPH COLOMER MORA	Viáticos y gastos de transporte	215.000,00
				¢577.650,00

Fuente. Elaboración propia con información facilitada por la Administración

2.1.6 Ausencia del documento "Orden de pago":

Durante el año 2018, el CCDRP realizó la cancelación de 34 cheques por concepto de pago de bienes y servicios, omitiéndose el documento de "orden de pago", a pesar de que el Código Municipal hace referencia al documento denominado "nómina de pago", la cual debe ser extendida como medida de control interno para la elaboración de los cheques de pago.

Se pretende que, como mínimo, se anote en este documento el número de orden, el monto, el destinatario y la subpartida contra la cual se hará el cargo.

2.1.7 Sueldos incluidos al código 1.04.06 de "Servicios generales":

El CCDRP realizó la cancelación de 15 cheques y 64 transferencias por concepto de pago a guardas, contratados para el resguardo del gimnasio El Coloso en Barranca y las piscinas ubicadas en El Roble de Puntarenas, además de una persona encargada de las llaves del gimnasio Francisco Robledo en Puntarenas.

No obstante la condición laboral señalada, no se pudo comprobar sobre la existencia de contratos o, su eventual inclusión en la relación de puestos que debe mantener el Comité.

Adicionalmente, se tiene contratado personal de vigilancia bajo la subpartida de Servicios Generales y, a pesar de estar bajo esta categoría; la relación laboral que se mantiene entre las partes es inminente, por lo que estos funcionarios han adquirido todos los derechos de ley que protegen al trabajador.

2.1.8 Personal contratado para realizar suplencias

En 2018, el CCDRP realizó la cancelación de 4 cheques y 17 transferencias por concepto de servicio de vigilancia, bajo la subpartida de "suplencias", por un monto de ¢3.669.105.14 (Tres millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento cinco colones con 14/100) sin que quede claro a quién se reemplaza, sustituye o suple, presentándose, además, una relación laboral entre las partes, otorgando derechos al trabajador. (Cuadro 6)



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MP-DAI-IF-003-07-2019

CUADRO 6
Pago de suplencias

FECHA	CHEQUE o TRANSFERENCIA	CONCEPTO	MONTO DE CHEQUE	
29/01/2018	29579442	Guarda Suplente	193.685,78	
08/02/2018	29579474		167.179,39	
14/02/2018	29579487		225.805,74	
26/02/2018	30903012		136.323,20	
23/04/2018	CCDRP-000161-04-2018		590.456,49	
09/05/2018	CCDRP-000200-05-2018		159.956,97	
24/05/2018	CCDRP-000268-05-2018		183.761,02	
12/06/2018	CCDRP-000322-06-2018		145.850,86	
27/06/2018	CCDRP-000363-06-2018		131.744,75	
17/07/2018	CCDRP-000377-06-2018		148.495,76	
27/07/2018	CCDRP-000407-07-2018		162.601,86	
13/08/2018	CCDRP-000425-08-2018		148.495,76	
27/08/2018	CCDRP-000439-08-2018		159.956,97	
13/09/2018	CCDRP-000482-09-2018		131.744,75	
26/09/2018	CCDRP-000493-09-2018		131.744,75	
12/10/2018	CCDRP-000508-10-2018		131.744,75	
24/10/2018	CCDRP-000531-10-2018		131.744,75	
13/11/2018	CCDRP-000549-11-2018		174.063,07	
27/11/2018	CCDRP-000565-11-2018		145.850,86	
13/12/2018	CCDRP-000588-12-2018		131.744,75	
20/12/2018	CCDRP-000603-12-2018		136.152,91	
				€3.669.105,14

Fuente. Elaboración propia con información facilitada por la Administración

2.1.9 Cheques y transferencias sin respaldo

Algunos de los pagos realizados por diversos conceptos, se omite el respaldo correspondiente que justifique las erogaciones, como el caso de las transferencias a los señores Pedro Jácamo, Edder Abarca y Wendy Martínez (entrenadores), al proveedor Warner Corporation JMX y al Señor Roberto Guzmán (servicios contables); así como del cheque N°30903183 de la Asociación Costarricense de Boxeo. (Cuadro 7)

CUADRO 7
Cheques y transferencias sin respaldo

FECHA	Transferencia o cheque	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO DE CHEQUE
17/07/2018	CCDRP-000378-07-2018	PEDRO JACAMO JÁCAMO	Pago de entrenador	150.000,00
13/08/2018	CCDRP-000426-08-2018	EDDER E. ABARCA BOJORGE	Pago de entrenador	150.000,00
13/08/2018	CCDRP-000426-08-2018	WENDY MARTINEZ GONZALEZ	Pago de entrenador	150.000,00
13/08/2018	CCDRP-000426-08-2018	PEDRO JACAMO JÁCAMO	Pago de entrenador	150.000,00



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MP-DAI-IF-003-07-2019

12/10/2018	CCDRP-000509-10-2018	WARNER CORPORATION JMX	Implementos deportivos	223.500,00
20/12/2018	CCDRP-000603-12-2018	ROBERTO GUZMAN SOMARRIBAS	Servicios Contables	350.000,00
21/12/2018	30903183	ASOC. COSTARRICENSE DE BOXEO	Pago de arbitraje	315.200,00
				¢1.488.700,00

Fuente. Elaboración propia con información facilitada por la Administración

2.1.10 Ausencia de procedimiento de concurso

El Comité realizó adquisiciones de bienes y servicios que, aparentemente, no responden a un proceso basado en un programa de adquisiciones, por lo que no se siguió el procedimiento de contratación administrativa en la adquisición de algunos implementos deportivos, servicios, mantenimiento, capacitación, entre otros, ya que no se dispone de un reglamento interno para la adquisición y recepción de bienes y servicios.

Al respecto, es importante recordar que, de previo a realizar el concurso, se debe contar con información que confirme la existencia del contenido presupuestario; que se cuente con contratos de los servicios por adquirir; actas de recibido de las obras, garantía de cumplimiento y aprobación interna de la Administración, cuando se trate de licitaciones abreviadas, entre otras.

De igual forma, para las compras de contratación directa de escasa cuantía deben, al menos, disponerse de 3 cotizaciones para establecer la opción más conveniente para la administración.

Así, la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 y su Reglamento, establecen que:

- a. Las instituciones darán a conocer el primer mes de cada período presupuestario, el programa de adquisiciones.
- b. La administración debe verificar que se cuenta con el debido contenido presupuestario para atender los pagos.
- c. En compras de escasa cuantía la Administración invitará a no menos de tres potenciales oferentes del Registro de Proveedores.
- d. La Administración solicitará en licitaciones abreviadas una garantía de cumplimiento.
- e. Los contratos administrativos se formalizarán en simple documento.
- f. Con la respectiva asesoría técnica, la Administración levantará un acta de recibo de la obra.

De igual manera, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CCDRP, establece que dentro de las funciones de la Junta Directiva, ésta debe actuar en estricto apego a la Ley de Contratación Administrativa, Ley de Administración Pública y leyes conexas.

Las carencias relacionadas con el proceso de contratación administrativa, generan a la



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MP-DAI-IF-003-07-2019

administración del CCDRP, limitaciones en la obtención de mejores ofertas de bienes y servicios, en detrimento de los planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como el incumplimiento de principios y normas de contratación administrativa relacionados con la libre competencia. También exponen riesgos de incumplimientos de los proveedores de bienes y servicios contratados, con el eventual perjuicio económico para las finanzas y la operación del Comité. (Cuadro 8)

CUADRO 8
Pagos realizados con ausencia de concurso

FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO
29/01/2018	29579461	ASOC. UNION DE ARBITROS GUANACASTE	Contratación de árbitros	135.000,00
29/01/2018	29579462	MANFRED MORA AGÜERO	Contratación de árbitros	90.000,00
29/01/2018	29579463	ASOC. UNION DE ARBITROS GUANACASTE	Contratación de árbitros	135.000,00
14/02/2018	29579495	LIRAJOS S.A.	FACTURAS 363 Y 364	130.000,00
14/02/2018	29579498	RESELL INTERNACIONAL S.A.	Compra de placas	71.000,00
14/02/2018	29579500	CICLO GABY S.A.	Implementos deportivos	321.900,00
26/02/2018	30903016	FELO DE LA PENINSULA S.A.	Transporte	245.000,00
30/04/2018	30903029	MARIANO NUÑEZ QUINTANA	Confección personerías	16.767,00
30/04/2018	30903030	MARIANO NUÑEZ QUINTANA	Confección personerías	33.534,00
30/04/2018	30903039	FEDERACION DE OFICIALES DEPORTIVOS	Servicio de árbitros	735.000,00
30/04/2018	30903044	DAVID MORRIS LYNOTT	Contratación de árbitros	75.000,00
11/05/2018	30903067	LUIS FRANCISCO LORIA VIVAS	Materiales de mantenimiento	12.743,36
17/05/2018	30903074	ELADIO ELIZONDO ZAMORA	Compra de bocadillos	13.000,00
17/05/2018	30903078	NUÑEZ ARIAS Y ASOCIADOS	Alimentación atletas	658.535,50
18/05/2018	30903081	ANDRES OCON MOLINA	Servicio de alimentación de olimpiadas	45.000,00
30/11/2018	30903172	ERIS UREÑA NAVARRO	Pago de animación	100.000,00
15/06/2018	CCDRP-000338-06-2018	CRISTOPHER CHACON ZAMORA	Manta juegos dorados	70.000,00
15/06/2018	CCDRP-000338-06-2018	MEDITERRANEO LAUS DEO INVERSIONES	Alimentación juegos dorados	260.000,00
15/06/2018	CCDRP-000338-06-2018	MEDILUKE S.A.	Ultrasonido de atleta	40.000,00
27/07/2018	CCDRP-000408-07-2018	NUÑEZ ARIAS Y ASOCIADOS	Alimentación atletas	299.635,00
				¢3.487.114,86

Fuente. Elaboración propia con información facilitada por la Administración



**MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

MP-DAI-IF-003-07-2019

2.1.11 Pagos realizados con factura informal

Se determinaron pagos realizados por el CCDRP por concepto de gastos de alimentación, arbitraje y servicios de canchas de futbol por un monto total de ¢280.000.00, los cuales se presentan facturas informales. Detalle en cuadro 9.

CUADRO 9
Pagos realizados con factura informal

FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO DE CHEQUE
17/05/2018	30903076	JOSE NUÑEZ SOLIS	Limpieza de camerinos	180.000,00
18/05/2018	30903081	ANDRES OCON MOLINA	Servicio de comidas	45.000,00
18/05/2018	30903082	KEMLY VARGAS RUIZ	Arbitraje	5.000,00
17/05/2018	30903084	RANDY GUERRERO CH.	Marcaje de cancha	35.000,00
19/06/2018	30903116	ALDEMAR REYES C.	Preparación de cancha	15.000,00
				¢280.000,00

Fuente. Elaboración propia con información facilitada por la Administración

Lo señalado en el cuadro anterior, obedece a facturas que no se encuentran autorizadas por el Ministerio de Hacienda y que, probablemente, los proveedores no se encuentran inscritos.

2.1.12 Retenciones obreras de la CCSS cobradas de menos a funcionarios

Se detectó que durante los meses de Enero a Julio del 2018, el porcentaje de retención obrera de la CCSS por concepto de sueldos pagados a los funcionarios se aplicó en un 9.84%, siendo el correcto el 10.34%.

El aumento en la cuota del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte, se publicó en la Gaceta N°118 del 22 de junio de 2017, pasando esta de 2.84% a 3.84%, un aumento de 1%-(Cuadro 10).

CUADRO 10
Detalle mensual de cuotas Seguro Social, rebajadas de menos

Mes	Rebajado de menos
Enero	41.069,68
Febrero	19.935,35
Marzo	19.751,77
Abril	20.358,22
Mayo	19.596,90
Junio	20.022,71
Julio	9.926,30
TOTAL	¢150.660,93



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MP-DAI-IF-003-07-2019

Fuente. Elaboración propia con información facilitada por la Administración

Lo señalado en el cuadro anterior, provocó que el CCDRP realizara una retención inferior a los funcionarios por la suma de \$150.660.93, afectándose así el erario público por la aparente inadecuada gestión a la hora de realizar la retención obrera en la planilla.

2.1.13 Debilidades en presentación del reporte de planillas a la CCSS

Se detectó mediante estudio realizado en los primeros seis meses del año (enero a junio del 2018) la existencia de diferencias en cuanto a los reportes de los salarios de los funcionarios a la planilla de la CCSS. (Cuadro 11).

CUADRO 11
Diferencias en reportes de salario en planilla de CCSS

Mes	Planilla pagada	Planilla reportada	Diferencia
Enero	8.213.935.53	3.970.552.35	(4.243.383,18)
Febrero	3.987.069.84	3.970.552.35	(16.517,49)
Marzo	3.950.353.44	3.820.880.68	(129.472,76)
Abril	4.071.644.51	3.650.720.03	(420.924,48)
Mayo	3.919.380.17	3.650.720.03	(268.660,14)
Junio	4.004.542.03	4.000.010.93	(4.531,10)
TOTAL	28.146.925.52	23.063.436.37	\$(5.083.489,15)

Fuente. Elaboración propia con información facilitada por la Administración

Esta situación podría obedecer a una desatención por parte de los funcionarios encargados de esta labor, aunado a la carencia de un manual de procedimientos y a un aparente sistema de control interno débil.

La diferencia en los reportes de salarios a la CCSS podría generar, ante una eventual revisión por parte de la CCSS, ajustes a planillas reportadas y, por ende, multas o recargos al Comité.

2.1.14 Tiempo extraordinario de personal

En cuanto al tiempo extraordinario reconocido a funcionarios del Comité, se determinó que éste ascendió a la suma de \$3.554.269.08, como se señala en el Cuadro 12.

CUADRO 12
Detalle de tiempo extraordinario

Mes	Administración	Mantenimiento	Culdo de Llaves	Vigilancia	Monto Total
Enero			10.000.00	315,758.97	325,758.97
Febrero		9,934.06		484,793.52	494,727.58
Marzo				276,159.98	276,159.98
Abril			9,222.89	283,073.40	292,296.29
Mayo		5,103.75		284,365.24	289,468.99
Junio		70,473.58	15,000.00	327,617.64	413,091.23
Julio	5,563.77	15,311.16		261,431.83	282,306.76



**MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

MP-DAI-IF-003-07-2019

Agosto				277,043.80	277,043.80
Septiembre				255,713.30	255,713.30
Octubre				233,347.56	233,347.56
Noviembre				204,668.55	204,668.55
Diciembre				209,686.07	209,686.07
TOTAL	5,563.77	100,822.55	34,222.89	3,413,659.87	3,554,269.08
Porcentaje	0.16%	2.84%	0.96%	96.04%	100%

Fuente. Elaboración propia con información facilitada por la Administración

El estudio refleja que un 96.04% del tiempo extraordinario corresponde al servicio de vigilancia, para aquellos funcionarios que cubren la jornada nocturna; un 0.96% se pagó a la persona que resguarda las llaves del gimnasio Francisco Robledo; el 2.84% corresponde a tiempo extraordinario del servicio de mantenimiento y, el 0.16% corresponde a la administración.

2.1.15 Subpartidas con saldo negativo

Se procedió a revisar el informe de egresos de los diferentes programas y se pudo comprobar que el CCDRP realizó desembolsos en algunas subpartidas, que, en su momento no contaban con suficiente contenido presupuestario, sin embargo, en el mismo período se le da contenido a éstas, resultando así, al finalizar el año, con un saldo positivo, excepto en las subpartidas "Transporte dentro de país" y "Décimo tercer mes".

Situación similar se da con la subpartida "Mantenimiento de instalaciones" del programa III, la cual, mediante modificación presupuestaria, se le realizó un movimiento que la sobregiró en \$50.000.00, registrándose en el informe de ejecución presupuestaria un saldo positivo al final de año de \$41.956.368.87, en razón de que a esta subpartida se le incluye parte del Presupuesto Extraordinario I por un monto de \$47.816.153.83, proveniente del saldo de liquidación de la Municipalidad de Puntarenas, a pesar de que la Municipalidad no realizó la transferencia respectiva al CCDRP. (Cuadro 13)

CUADRO 13
Subpartidas con saldo negativo al 31 de Diciembre 2018

	Presupuesto Ordinario	Modificaciones		Presupuesto Extraord	Total Presupuesto	Ejecución	SALDO DISPONIBLE
		Aumenta	Disminuye				
PROGRAMA II							
Transporte dentro del país	7,000,000.00	6,200,000.00	-	1,068,060.00	14,268,060.00	14,275,240.00	(7,180.00)

PROGRAMA III							
Décimo tercer mes	3,015,224.74	785,249.04		*	3,800,473.78	3,935,286.30	(134,812.52)
Mant. de Instalaciones	7,250,000.00		7,300,000.00	47,816,153.83	47,766,153.83	5,809,784.96	41,956,368.87

Fuente: Informe de ejecución egresos CCDRP

Mediante certificación emitida por el Contador del CCDRP, se pudo comprobar que se realizaron pagos a cuenta de subpartidas que no tenían el suficiente contenido



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MP-DAI-IF-003-07-2019

presupuestario. (Cuadro 14)

CUADRO 14
Detalle de subpartidas con saldo negativo a Setiembre 2018

Código	Subpartida	Saldo
1.01.0.04.01	Contribución patronal Seguro CCSS	(355.877,73)
1.01.0.04.05	Contribución patronal Banco Popular	(12.078,68)
1.01.0.05.03	Aporte patronal al fondo de Capitalización	(72.472,06)
II.09.1.03.02	Publicidad y propaganda	(40.000,00)
II.09.1.05.01	Transporte dentro del país	(1.960.270,00)
II.09.2.02.03	Alimentos y bebidas	(919.335,00)
II.09.2.99.04	Textiles y vestuarios	(3.833.281,72)
III.05.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	(21.673,68)
III.05.0.04.05	Aporte al fondo de capitalización laboral	(130.042,09)
III.05.1.02.01	Servicios de agua y alcantarillado	(857.266,18)
III.05.1.04.06	Servicios Generales	(1.775.282,99)

Fuente: Certificación de saldos presupuestarios, emitida por el Contador CCDRP

Esta situación podría obedecer a una desatención por parte de los funcionarios o encargados de esta labor, así como la falta de un sistema que brinde en forma oportuna la información requerida.

Esta práctica contraviene el artículo 112 del Código Municipal el cual indica lo siguiente: *"Las Municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra"*. En buena teoría se incumple con el Principio de Legalidad Presupuestaria.

La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable y en caso de reincidencia será causa de separación.

2.2 INGRESOS

El análisis de los ingresos del CCDRP, correspondiente al período comprendido entre el 1° de Enero de 2018 y el 31 de Diciembre 2018, se realizó con base en la documentación aportada por el CCDRP, a saber: Informe de ejecución presupuestaria de ingresos, copia de libro de banco, conciliaciones bancarias, Oficio CCDRP-00082-12-2018 y oficio CCDRP-00040-03-2019.



**MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

MP-DAI-IF-003-07-2019

2.2.1 Informe de Ejecución presupuestaria de Ingresos

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018**

	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORD	PRESUPUESTO DEFINITIVO	INGRESOS REALES	DIFERENCIA
APORTE MUNICIPAL:					
3% s/Proyección 2017	188.542.338,70	-	188.542.338,70	166.711.971,62	21.830.367,08
Ingresos Financieros		-		14,80	(14,80)
Ingresos Projectados CCDRP		-		278.225,06	(278.225,06)
Ingresos Projectados Piscina		-		-	-
Otros Ingresos		-		14.740.000,00	(14.740.000,00)
TOTAL APORTE INGRESO FINANCIERO	188.542.338,70		188.542.338,70	181.730.211,48	6.812.127,22
Saldo Liquidación Presupuestaria	-	-		-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	188.542.338,70	-	188.542.338,70	181.730.211,48	6.812.127,22

Fuente: Comité Cantonal de Deportes y Recreación Puntarenas.

Se realizó un análisis y comparación de la información suministrada, observándose una serie de inconsistencias en la presentación del informe de ejecución presupuestaria, a saber:

a- Se omite el registro del importe por los presupuestos extraordinarios aprobados por Junta Directiva y remitidos a Contraloría General de la República, que ascienden a \$71.586.213.83 (Setenta y un millones quinientos ochenta y seis mil doscientos trece colones con 83/100).

b- Los ingresos reales percibidos en el año ascienden a \$183.349.429.91, encontrándose una diferencia de \$1.619.218.43 no considerados en el informe, producto de la omisión de ingresos por alquiler del gimnasio por \$1.525.000.00 y otros ingresos por \$94.218.43.

A continuación se presenta un cuadro ajustado de cómo debió presentarse la información:

**Cuadro ajustado
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO O EXTRAORD	PRESUPUESTO DEFINITIVO	INGRESOS NO PRESUPUESTADOS	INGRESOS REALES	DIFERENCIA
APORTE MUNICIPALIDAD (3%)	188.542.338,70		188.542.338,70		166.711.971,62	21.830.367,08
Saldo de liquidación		50.818.153,83	50.818.153,83		-	50.818.153,83
PATROCINIO DE INCOP						-



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MP-DAI-IF-003-07-2019

		14.700.000,00	14.700.000,00		14.700.000,00	
DONACION ICODER		6.068.060,00	6.068.060,00			6.068.060,00
INGRESOS FINANCIEROS			-	17,38	17,38	(17,38)
DEVOLUCION DE VIATICOS			-	364.668,91	364.668,91	(364.668,91)
DONACIONES			-	40.000,00	40.000,00	(40.000,00)
OTROS			-	7.772,00	7.772,00	(7.772,00)
ALQUILER DE GIMNASIO			-	1.525.000,00	1.525.000,00	(1.525.000,00)
TOTALES	188.542.338,70	71.586.213,83	260.128.552,53	1.937.458,29	183.349.429,91	78.716.563,53

Fuente: Elaboración propia con información del CCDRP

Así las cosas, la información contenida en el informe de ejecución elaborado por el Comité, no refleja la realidad de la situación presupuestaria del período 2018, ya que se omiten varios registros, entre ellos, los ingresos por el alquiler de gimnasio y los presupuestos extraordinarios aprobados en el año.

2.2.2 Informe de Liquidación presupuestaria

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DESCRIPCIÓN	LIBRE	ESPECIFICO	TOTAL
Ingresos:			
Ingresos Presupuestarios	188.542.338,70	-	188.542.338,70
Menos: Ingresos Reales	181.730.211,48		181.730.211,48
Superávit o Déficit de Ingresos	6.812.127,22	-	6.812.127,22
Egresos:			
Egresos Presupuestarios	260.126.552,53		260.126.552,53
Menos: Egresos Reales	167.754.031,70		167.754.031,70
Superávit o Déficit de Egresos	92.372.520,83		92.372.520,83
Superávit o Déficit Total Acumulado	13.976.179,78		13.976.179,78

Fuente: Información facilitada por el CCDRP

Realizado un análisis y comparación de la información suministrada por el Comité, se observan una serie de inconsistencias en la presentación de la liquidación presupuestaria, a saber:

- a- En el cuadro presentado por el CCDRP existe un desequilibrio entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos, producto de la omisión del registro de los presupuestos extraordinarios aprobados en el año, Presupuesto extraordinario 1, por ¢50.818.153,83, que corresponde al saldo de liquidación; Presupuesto extraordinario 2,



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MP-DAI-IF-003-07-2019

por ¢14.700.00.00, que proviene de un patrocinio del INCOP; Presupuesto extraordinario 3, por ¢6.068.060.00, que es por un aporte del ICODER, en total asciende a ¢71.586.213.83.

b- Ingresos reales se omite el registro del ingreso por alquiler de gimnasio y otros por un monto de ¢1.619.218.43.

A continuación se presenta la información ajustada:

Cuadro ajustado
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	PRESUPUESTO		TOTAL
Ingresos:			
Ingresos presupuestarios	260.128.552,53		260.128.552,53
Menos: Ingresos Reales	183.349.429,91		183.349.429,91
Superávit o Déficit de Ingresos	76.779.122,62		76.779.122,62
Egresos:			
Egresos presupuestados	260.128.552,53	-	260.128.552,53
Menos: Egresos Reales	167.754.031,70		167.754.031,70
Superávit o Déficit de Egresos	92.374.520,83		92.374.520,83
Superávit o Déficit Acumulado	15.595.398,21		15.595.398,21

Fuente: Elaboración propia con información del CCDRP

3 CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación llevada a cabo por la Auditoría Interna a la rendición de cuentas presentada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, correspondiente a la gestión institucional del período Enero a Diciembre de 2018, se determinaron algunas deficiencias de Control Interno que generan riesgos a la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, confiabilidad y oportunidad de la información, eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

3.1 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas administró, en el 2018, la suma de ¢183.349.429.91 producto de un Presupuesto aprobado por la suma de ¢260.128.552.53 y, es el órgano que en el nivel local tiene la responsabilidad de desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos; así como construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas propias u otorgadas en administración por la Municipalidad de Puntarenas.

3.2 No hay evidencia de que el Comité cuente con procedimientos y controles para garantizar, razonablemente, que la gestión realizada se ejecuta con apego a las regulaciones legales y técnicas aplicables, en materia de control de efectivo, inventarios y activos.



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MP-DAI-IF-003-07-2019

3.3 El Concejo Municipal tiene la obligación de velar, oportunamente, porque el Comité Cantonal, como órgano desconcentrado, cumpla cabalmente con la competencia entregada y pueda satisfacer efectivamente las necesidades, intereses y servicios locales a su cargo.

3.4 En la información financiera y contable, no se observan movimientos presupuestarios entre el CCDRP y los comités comunales, por lo que se adolece de datos respecto a las tarifas que cobran éstos, producto del alquiler de las instalaciones deportivas asignadas para su administración y, por tanto, los ingresos que Comités Comunales generan no se incorporan al Presupuesto del Comité Cantonal y no está sujeto a controles de su parte y, por ende, estos recursos tampoco están registrados en los estados financieros del Comité Cantonal.

3.5 Se desconoce si el personal del Comité encargado de recaudar, custodiar y administrar fondos y valores, suscribe garantías de fidelidad a favor de la Hacienda Pública.

3.6 Los resultados del estudio no arrojan información sobre el cumplimiento de metas del Plan Operativo Anual (POA) del período 2018, por lo que se desconoce si las mismas están vinculadas con los objetivos que define el reglamento de funcionamiento de ese Comité.

3.7 El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Puntarenas, establece que es deber de éste, entregar al Concejo Municipal, informes periódicos de gastos incurridos, así como un avance de resultados de gestión, conforme al Plan Operativo Anual, entre otros aspectos.

3.8 La Contraloría General de la República establece la obligatoriedad de que todas las entidades efectúen la presentación de la liquidación presupuestaria y, se cuente con prácticas de control que coadyuven a monitorear las labores realizadas por los comités comunales y, que los dineros que recauden esos Comités, sean presupuestados y administrados por parte del Comité Cantonal.

3.9 Las situaciones descritas respecto a la gestión administrativa y operativa del CCDRP, repercuten en un aumento en el riesgo de que se presenten manejos irregulares, despilfarro o uso indebido del patrimonio público y, registros presupuestarios al margen de la normativa legal y técnica aplicable y, carente de sanas medidas de control.

3.10 Los Estados Financieros carecen de información necesaria para la toma de decisiones, no se apegan a las Norma Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Adicionalmente, repercute en el registro tardío e incompleto de la información contable y presupuestaria que limita la rendición de cuentas, la toma de decisiones y la gestión en general del Comité, aumentando la posibilidad de que recursos a favor del Comité no



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MP-DAI-IF-003-07-2019

sean recaudados en su totalidad y oportunidad correspondientes.

4 RECOMENDACIONES

AL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS

4.1 Resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, las propuestas que presente la Junta Directiva del CCDRP sobre toda aquella reglamentación que mejore la gestión de dicho Comité.

A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS

4.2 Gestionar, a la brevedad posible, la elaboración, actualización y divulgación de procedimientos y controles internos, para garantizar razonablemente que la gestión realizada se ejecuta con apego a las regulaciones legales y técnicas aplicables.

4.3 Regular, por medio de reglamentación interna, la contratación de bienes y servicios.

4.4 Gestionar a la mayor brevedad la capacitación del personal administrativo en temas presupuestarios, como lo son informes de ejecución, liquidación presupuestaria, elaboración de PAO y en el área contable la elaboración y presentación de estados financieros en apego a las NICPS.

AUDITORÍA INTERNA

Licda. Gioconda Oviedo Chavarría

Gioconda Oviedo Chavarría
Auditora Interna



Lic. César Quesada Montero
ORIGINAL FIRMADO

César Quesada Montero
Auditor Asistente

copia.

Concejo Municipal
Sr. Randall Chavarría Matarrita, Alcalde Municipal
Archivo